



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2019

Expte. N° 544/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS (CEUCE); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de Interés Universitario la realización de la Conferencia sobre "Tratamiento contables del Impuesto a las Ganancias. Método del impuesto diferido" a cargo de la Dra. Ana María PETTI (Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata), prevista para el día 7 de junio del año en curso, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE dicha actividad está promovida por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada y el Departamento de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

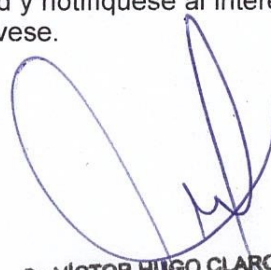
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

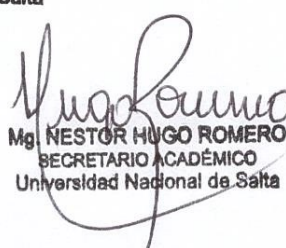
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización de la Conferencia sobre "Tratamiento contables del Impuesto a las Ganancias. Método del impuesto diferido" a cargo de la Dra. Ana María PETTI (Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata), prevista para el día 7 de junio del año en curso, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, organizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada y el Departamento de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0752-2019